



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Informe

Número: IF-2022-00835288-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 4 de Enero de 2022

Referencia: REG - EX-2021-63562634- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1839-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en el RE-2021-63560878-APN-DGD#MT y en el RE-2021-63561816-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **51/22 y 52/22** Respectivamente.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.04 15:10:37 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.04 15:10:38 -03:00

ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero 2021, se reúnen en la sede central de la Unión Ferroviaria, sita en Av. Independencia N° 2.880, la **UNIÓN FERROVIARIA**, representada en este acto por su Secretario General, el Sr. **Sergio Adrián Sasia**, con domicilio legal en Av. Independencia N° 2.880, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el **DELEGADO DE UNION FERROVIARIA DEL TREN A LAS NUBES**, el Sr. **Oswaldo Crespo**, con domicilio legal en Mitre N° 695, Salta Capital (ambos en adelante el "SINDICATO"), y la sociedad del Estado **TREN A LAS NUBES SFTSE**, representada en este acto por su Presidente, **D. Jorge Sebastián Vidal Nasif**, con domicilio legal en calle Ameghino N° 660, ciudad de Salta (en adelante el "TAN"), ambas denominadas conjuntamente las "PARTES", convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que las PARTES consideran conveniente reunirse y firmar el presente ACTA ACUERDO a fin de actualizar las escalas salariales de los trabajadores de TAN representados por el SINDICATO, contenidas en el ANEXO A del Convenio Colectivo de Trabajo firmado entre las PARTES.

SEGUNDA: El TAN ofrece, y el SINDICATO acepta, aumentar en todas las categorías los sueldos básicos, las sumas no remunerativas y los viáticos percibidos por tales trabajadores de la siguiente manera:

- En un 6,2 % (seis enteros, dos décimos por ciento) a partir del día 1° de febrero del 2021.

Todo ello de conformidad con los montos de las tablas que se adjunta a la presente como ANEXO A, aclarando que el porcentaje de aumento de los viáticos es aproximado.

TERCERA: El TAN ofrece también, y el SINDICATO acepta, abonar 1 (uno) Bono No Remunerativo, según anexo, en el mes de marzo del 2020.

Las PARTES se comprometen a reunirse a mediados del mes de Abril para iniciar las negociaciones de la Paritaria 2021/2022.

Las PARTES acuerdan que la presente Acta Acuerdo será presentada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para su homologación.

Se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero del 2021.

Por el TAN

JORGE SEBASTIÁN VIDAL NASIF
PRESIDENTE
TREN A LAS NUBES SFTSE

Por el SINDICATO

RE-2021-63560878-APN-DGD#MT

ANEXO A

SALARIOS Y OTRAS BONIFICACIONES

TREN A LAS NUBES - UNIÓN FERROVIARIA

CATEGORÍA	NUEVO BASICO AL 01/02/2021
	6,2%
PEÓN	\$ 46.329,62
AYUDANTE	\$ 47.452,25
OFICIAL DE SEGUNDA	\$ 53.396,87
OFICIAL DE PRIMERA	\$ 58.239,61
BODEGUERO	\$ 47.452,25
ENCARGADO DE ALMACEN	\$ 58.239,61
OFICIAL CALIFICADO	\$ 69.874,19
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	\$ 83.037,38
AUXILIAR ASIST AL PASAJERO Y SERV. TUR	\$ 46.190,65
ASISTENTE AL PASAJERO Y SERV. TUR.	\$ 48.005,18
ENCARGADO DE AREA ATENCION AL PASAJERO Y SERV. TUR.	\$ 58.208,93
EXPEDEDOR DE BOLETOS AUXILIAR	\$ 46.190,65
EXPEDEDOR DE BOLETOS	\$ 48.005,18
ENCARGADO DE BOLETERIA	\$ 58.208,93
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 46.190,65
ADMINISTRATIVO 2da	\$ 53.396,87
ADMINISTRATIVO 1ra	\$ 58.208,93

VIATICOS	VIATICOS AL 01/02/2021
	6.2%
VIÁTICO GENERAL	\$ 655,00
VIÁTICO PERNOCTE	\$ 2.400,00
VIÁTIVO ALMUERZO/CENA	\$ 424,00
VIÁTICO DESAYUNO/ MERIENDA	\$ 179,00

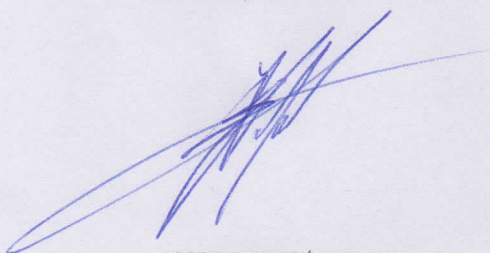
JORGE SEBASTIÁN VIDAL NASI
PRESIDENTE
TREN A LAS NUBES SETOP

RE-2021-63560878-APN-DGD#MT

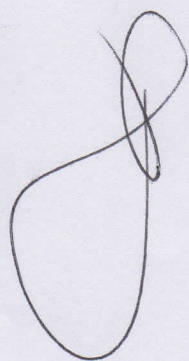
ACTA ACUERDO UNION FERROVIARIA

CATEGORÍA	NUEVA SNR AL 01/02/2021
	6.2%
PEÓN	\$ 4.215,16
AYUDANTE	\$ 4.317,68
OFICIAL DE SEGUNDA	\$ 4.893,23
OFICIAL DE PRIMERA	\$ 5.468,91
BODEGUERO	\$ 4.317,68
ENCARGADO DE ALMACEN	\$ 5.468,91
OFICIAL CALIFICADO	\$ 7.195,91
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	\$ 9.210,79
AUXILIAR ASIST AL PASAJERO Y SERV. TUR	\$ 4.173,65
ASISTENTE AL PASAJERO Y SERV. TUR.	\$ 4.467,74
ENCARGADO DE AREA ATENCION AL PASAJERO Y SERV. TUR.	\$ 5.468,91
EXPENDEDOR DE BOLETOS AUXILIAR	\$ 4.173,65
EXPENDEDOR DE BOLETOS	\$ 4.467,74
ENCARGADO DE BOLETERIA	\$ 5.468,91
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 4.173,65
ADMINISTRATIVO 2da	\$ 4.893,23
ADMINISTRATIVO 1ra	\$ 5.468,91

- *Se pagara un Bono Unico No Remunerativo en el mes de Marzo del 2021 por un monto de \$10.000,00*



JORGE SEBASTIÁN VIDAL NASIR
PRESIDENTE
TREN A LAS NUBES SETOP






República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2021-63560878-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 15 de Julio de 2021

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.15 15:41:23 -03:00

FRANCISCO MAZZOLENI - 20339564427
en representación de
UNION FERROVIARIA - 30546707276

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.15 15:41:23 -03:00

ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril 2021, se reúnen en la sede central de la Unión Ferroviaria, sita en Av. Independencia N° 2.880, la **UNIÓN FERROVIARIA**, representada en este acto por su Secretario General, el **Sr. Sergio Adrián Sasia**, con domicilio legal en Av. Independencia N° 2.880, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el **DELEGADO DE UNION FERROVIARIA DEL TREN A LAS NUBES**, el **Sr. Osvaldo Crespo**, con domicilio legal en Mitre N° 695, Salta Capital (ambos en adelante el "SINDICATO"), y la sociedad del Estado **TREN A LAS NUBES SFTSE**, representada en este acto por su Presidente, **D. Jorge Sebastián Vidal Nasif**, con domicilio legal en calle Ameghino N° 660, ciudad de Salta (en adelante el "TAN"), ambas denominadas conjuntamente las "PARTES", convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que las PARTES consideran conveniente reunirse y firmar el presente ACTA ACUERDO a fin de actualizar las escalas salariales de los trabajadores de TAN representados por el SINDICATO, contenidas en el ANEXO A del Convenio Colectivo de Trabajo firmado entre las PARTES.

SEGUNDA: El TAN ofrece, y el SINDICATO acepta, aumentar en todas las categorías los sueldos básicos, las sumas no remunerativas y los viáticos percibidos por tales trabajadores de la siguiente manera:

- En un 16 % (dieciséis enteros por ciento) a partir del día 1° de Abril del 2021.
- En un 8 % (ocho enteros por ciento) a partir del día 1° de Agosto del 2021.
- En un 8 % (ocho enteros por ciento) a partir del día 1° de Septiembre del 2021

Todo ello de conformidad con los montos de las tablas que se adjunta a la presente como ANEXO A, aclarando que el porcentaje de aumento de los viáticos es aproximado.

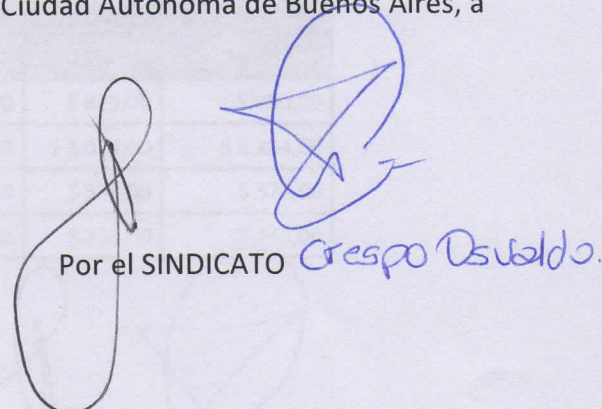
TERCERA: Las PARTES se comprometen a continuar negociaciones.

Las PARTES acuerdan que la presente Acta Acuerdo será presentada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para su homologación.

Se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril del 2021.



Por el TAN



Por el SINDICATO *Crespo Osvaldo*

RE-2021-63561816-APN-DGD#MT

ANEXO A

SALARIOS Y OTRAS BONIFICACIONES

TREN A LAS NUBES - UNIÓN FERROVIARIA

CATEGORÍA	BASICO AL 31/03/2021	NUEVO BASICO AL 01/04/2021	NUEVO BASICO AL 01/08/2021	NUEVO BASICO AL 01/09/2021
		16%	10%	10%
PEÓN	\$ 46.329,62	\$ 53.742,36	\$ 58.375,32	\$ 63.008,28
AYUDANTE	\$ 47.452,25	\$ 55.044,61	\$ 59.789,84	\$ 64.535,06
OFICIAL DE SEGUNDA	\$ 53.396,87	\$ 61.940,37	\$ 67.280,06	\$ 72.619,74
OFICIAL DE PRIMERA	\$ 58.239,61	\$ 67.557,95	\$ 73.381,91	\$ 79.205,87
BODEGUERO	\$ 47.452,25	\$ 55.044,61	\$ 59.789,84	\$ 64.535,06
ENCARGADO DE ALMACEN	\$ 58.239,61	\$ 67.557,95	\$ 73.381,91	\$ 79.205,87
OFICIAL CALIFICADO	\$ 69.874,19	\$ 81.054,06	\$ 88.041,48	\$ 95.028,90
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	\$ 83.037,38	\$ 96.323,36	\$ 104.627,10	\$ 112.930,84
AUXILIAR ASIST AL PASAJERO Y SERV. TUR	\$ 46.190,65	\$ 53.581,15	\$ 58.200,22	\$ 62.819,28
ASISTENTE AL PASAJERO Y SERV. TUR.	\$ 48.005,18	\$ 55.686,01	\$ 60.486,53	\$ 65.287,04
ENCARGADO DE AREA ATENCION AL PASAJERO Y SERV. TUR.	\$ 58.208,93	\$ 67.522,36	\$ 73.343,25	\$ 79.164,14
EXPENDEDOR DE BOLETOS AUXILIAR	\$ 46.190,65	\$ 53.581,15	\$ 58.200,22	\$ 62.819,28
EXPENDEDOR DE BOLETOS	\$ 48.005,18	\$ 55.686,01	\$ 60.486,53	\$ 65.287,04
ENCARGADO DE BOLETERIA	\$ 58.208,93	\$ 67.522,36	\$ 73.343,25	\$ 79.164,14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 46.190,65	\$ 53.581,15	\$ 58.200,22	\$ 62.819,28
ADMINISTRATIVO 2da	\$ 53.396,87	\$ 61.940,37	\$ 67.280,06	\$ 72.619,74
ADMINISTRATIVO 1ra	\$ 58.208,93	\$ 67.522,36	\$ 73.343,25	\$ 79.164,14

VIATICOS	VIATICOS AL 31/03/2021	VIATICOS AL 01/04/2021	VIATICOS AL 01/08/2021	VIATICOS AL 01/09/2021
		16%	10%	10%
VIÁTICO GENERAL	\$ 655,00	\$ 760,00	\$ 825,00	\$ 890,00
VIÁTICO PERNOCTE	\$ 2.400,00	\$ 2.784,00	\$ 3.024,00	\$ 3.264,00
VIÁTIVO ALMUERZO/CENA	\$ 424,00	\$ 492,00	\$ 534,00	\$ 576,00
VIÁTICO DESAYUNO/ MERIENDA	\$ 179,00	\$ 208,00	\$ 226,00	\$ 244,00

RE-2021-63561816-APN-DGD#MT

ACTA ACUERDO UNION FERROVIARIA

	S31/03/2021	VIATICOS AL	VIATICOS	VIATICOS AL
		01/04/2021	AL	01/09/2021
		16%	10%	10%
PEÓN	\$ 4.215,16	\$ 4.889,59	\$ 5.311,10	\$ 5.732,62
AYUDANTE	\$ 4.317,68	\$ 5.008,51	\$ 5.440,28	\$ 5.872,04
OFICIAL DE SEGUNDA	\$ 4.893,23	\$ 5.676,15	\$ 6.165,47	\$ 6.654,79
OFICIAL DE PRIMERA	\$ 5.468,91	\$ 6.343,94	\$ 6.890,83	\$ 7.437,72
BODEGUERO	\$ 4.317,68	\$ 5.008,51	\$ 5.440,28	\$ 5.872,04
ENCARGADO DE ALMACEN	\$ 5.468,91	\$ 6.343,94	\$ 6.890,83	\$ 7.437,72
OFICIAL CALIFICADO	\$ 7.195,91	\$ 8.347,26	\$ 9.066,85	\$ 9.786,44
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	\$ 9.210,79	\$ 10.684,52	\$ 11.605,60	\$ 12.526,67
AUXILIAR ASIST AL PASAJERO Y SERV. TUR	\$ 4.173,65	\$ 4.841,43	\$ 5.258,80	\$ 5.676,16
ASISTENTE AL PASAJERO Y SERV. TUR.	\$ 4.467,74	\$ 5.182,58	\$ 5.629,35	\$ 6.076,13
ENCARGADO DE AREA ATENCION AL PASAJERO Y SERV. TUR.	\$ 5.468,91	\$ 6.343,94	\$ 6.890,83	\$ 7.437,72
EXPENDEDOR DE BOLETOS AUXILIAR	\$ 4.173,65	\$ 4.841,43	\$ 5.258,80	\$ 5.676,16
EXPENDEDOR DE BOLETOS	\$ 4.467,74	\$ 5.182,58	\$ 5.629,35	\$ 6.076,13
ENCARGADO DE BOLETERIA	\$ 5.468,91	\$ 6.343,94	\$ 6.890,83	\$ 7.437,72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 4.173,65	\$ 4.507,54	\$ 5.258,80	\$ 5.676,17
ADMINISTRATIVO 2da	\$ 4.893,23	\$ 5.284,68	\$ 6.165,46	\$ 6.654,78
ADMINISTRATIVO 1ra	\$ 5.468,91	\$ 5.906,42	\$ 6.890,83	\$ 7.437,72



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2021-63561816-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 15 de Julio de 2021

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.15 15:42:47 -03:00

FRANCISCO MAZZOLENI - 20339564427
en representación de
UNION FERROVIARIA - 30546707276

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.15 15:42:48 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 1839 ACU 51-22 Y 52-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.